



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETO N° 27705

Concepción del Uruguay, 04 de octubre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.094.394 ingresado en ésta administración municipal en fecha 23 de septiembre de 2022, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C- 2277/72 del 15 de septiembre de 2022, mediante la cual el Coordinador de Producción Lic. Diego Gaillard y el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, elevan Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 55/2022 para la "Construcción de Cerco Perimetral en el Parque Industrial - Etapa 1", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$16.000.000,00. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 06 hasta fojas 23 inclusive, de las presentes actuaciones, los cuales se encuentran conformados por la Dra. Rocío García.

Que, se adjunta Resolución del Poder Ejecutivo Nacional - Programa Para el Desarrollo de Parques Industriales, en la cual se establecen los fondos para la financiación de la mencionada obra (fojas 02/05).

Que, desde el Area de Control de Gestión la Cra. Nancy Gabioud, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 23 vuelta).

Que, a misma fojas, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la disponibilidad de fondos y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, expresa que corresponde imputarse a la partida N° 21108070353 y una partida específica a abrir "Trabajos Públicos", para los gastos s/ Ordenanza M° 10.656, Artículo 8° Tasas, en la proporción que establezca la Dirección de Producción.

Que, desde el Departamento Contaduría la jefa interina del mismo Sra. Sandra Moscatelli en fecha 26 de septiembre de 2022, informa la cuenta a imputar el gasto (fojas 28).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 55/2022 para la "Construcción de Cerco Perimetral en el Parque Industrial - Etapa 1", solicitado desde la Coordinación de Producción y la Coordinación de Infraestructura mediante Expediente N° 1.094.394 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las once (11) horas del día 2 de noviembre de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos dieciséis millones con 00/100 (\$16.000.000,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos dieciséis mil con 00/100 (\$16.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070353.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura